

MARTES, 9 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 6

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2024-26 *Acuerdo de prórroga de la reducción de Precios Públicos (bonos) por la Prestación de Servicios de Transporte Urbano Colectivo hasta el 31 de diciembre de 2024. Expediente 2023/83Y.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio del presente se hace público que la Junta de Gobierno Local reunida en sesión de fecha 2 de enero de 2024, ha adoptado el siguiente ACUERDO (6.2.) relativo a los precios públicos por prestación de los servicios de transporte público urbano (Expediente: 2023/83Y), que literalmente dice:

"PRIMERO.- Ratificar la Resolución de Alcaldía nº 6619/2023, de 29 de diciembre, y en consecuencia, solicitar las ayudas previstas en el Título V de Real Decreto-Ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía («Boletín Oficial del Estado» Núm. 310 jueves 28 de diciembre de 2023) y prorrogar en base al mismo la vigencia del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de febrero de 2023 relativo a la reducción del 50% en las tarifas de los Bonos/Abonos del transporte público colectivo, desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, en las condiciones que resulten del mismo (Título V) y de la Orden Ministerial que lo desarrolle.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión Informativa Municipal de Economía, Hacienda, Industria, Seguridad Ciudadana, Limpieza Viaria y Especial de Cuentas.

TERCERO.- Publicar el presente Acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Torrelavega, y comunicar el mismo a los siguientes Servicios: Movilidad, Intervención, Tesorería/Rentas".

Contra la prórroga o ampliación de vigencia acordada no cabe recurso administrativo, sin perjuicio del procedente contra la resolución que pone fin al procedimiento.

Torrelavega, 2 de enero de 2024.
El alcalde-presidente en funciones,
José Luis Urraca Casal.

2024/26

CVE-2024-26